



Ayuntamiento Municipal de Piedra Blanca

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

12 de noviembre de 2024

DIRECCIÓN JURIDICA

Página 1 de 1

No. EXPEDIENTE
AMPB-CCC-CP-2024-0001
No. DOCUMENTO
0001

Quien suscribe, **Licdo. Rafael Hernández Cruz**, dominicano, mayor de edad, en mi calidad de Consultor Jurídico de la **Ayuntamiento Municipal de Piedra Blanca**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del Dos Mil Veintitrés (2023).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para LA GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CARRO FUNEBRE**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **AMPB-CCC-CP-2024-0001**, para el período comprendido entre **NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2024**, conforme a la solicitud realizada por **del Alcalde Municipal**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **DE LA GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CARRO FUNEBRE**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Piedra Blanca, Monseñor Nouel, República Dominicana, a los **doce (12)** días del mes de **noviembre del 2024**.

Licdo. Rafael Hernández Cruz,
Consultor Jurídico